

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA ORDENACION DE LA ZONA ESCOLAR DE LALIN Y RELACION DE LOS BIENES QUE SE EXPROPIAN

Finca número	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Emplazamiento	Bienes que se ocupan	
				Superficie m ²	Clase
1	José González Gutiérrez	Lalín	Pena Tuares	418,50	Labradio.
2	José Pampín Quiñoy	Idem	Idem	312,50	Idem.
3	Manuel Ramos Otero	Idem	Idem	330,15	Idem.
4	Carmen Crespo Noguero	Idem	Idem	156,50	Idem.
5	Luis Lalín García	Idem	Agro L. Arriba	1.794,75	Idem.
6	Natalia Fernández Rodríguez	Idem	Idem	287,50	Idem.
7	José Antonio Moure Carrero	Idem	Idem	10.037,50	Idem.
8	María Ferradás Costa	Idem	Idem	985,00	Idem.
9	Carmen Crespo Noguero	Idem	Idem	1.425,00	Idem.
10	H. José Rodríguez Vidal	Idem	Idem	375,00	Idem.
11	Dorinda Rodríguez Vidal	Idem	Idem	375,00	Idem.
12	Carmela Rodríguez Vidal	Idem	Idem	375,00	Idem.
13	Ada Rodríguez Vidal	Idem	Idem	375,00	Idem.
14	Manuel Trabazo Rodríguez	Idem	Idem	815,00	Idem.
15	Emilio Lalín Fernández	Idem	Idem	777,50	Idem.
16	H. Benito Trabazo Porral	Idem	Idem	285,00	Idem.
17	Gumersindo Alvarelos Trabazo	Idem	Idem	637,50	Idem.
18	Maximino Barcala Granja	Idem	Idem	712,50	Idem.
19	Gumersindo Alvarelos Trabazo	Idem	Idem	657,50	Idem.
20	Otilia Taboada Rodríguez	Idem	Idem	442,50	Idem.
21	Florentino Carballude Villamarín	Idem	Idem	747,50	Idem.
22	Julio Garra Lalín	Idem	Idem	640,00	Idem.
23	José Rielo Seco	Idem	Idem	675,00	Idem.
24	Maximino Barcala Granja	Idem	Idem	477,50	Idem.
25	José A. Moure Carrero	Idem	Idem	117,50	Idem.
26	Luis López Granja	Idem	Idem	1.485,00	Idem.
27	H. Jesús Ferradás	Idem	Idem	580,00	Idem.
28	Leonisa González Villar	Idem	Idem	520,00	Idem.
29	Gustavo Pérez Trabazo	Idem	Idem	2.235,00	Idem.
30	H. Consuelo Rodríguez Lalín	Idem	Pena Tuares	794,25	Pastizal.
31	Celia Rodríguez Vidal	Idem	Idem	1.103,11	Idem.
32	H. José Rodríguez Vidal	Idem	Idem	1.316,25	Idem.
33	Dorinda Rodríguez Vidal	Idem	Idem	1.102,72	Idem.
34	Ada Rodríguez Vidal	Idem	Idem	1.096,85	Idem.
35	Carmela Rodríguez Vidal	Idem	Idem	1.096,35	Idem.
36	Alfonso Rodríguez Vidal	Idem	Agro L. Arriba	572,00	Labradio.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

PALENCIA

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento especial ejecutivo número 6/68, seguido por esta Magistratura a instancia de Adolfo Fernández Rodríguez, por sí y en representación de ochenta trabajadores, todos ellos mayores de edad y vecinos de Santibáñez de la Peña y Villaverde de la Peña, contra la Empresa «Estrella Verde, S. A.», con residencia en la localidad de Villaverde de la Peña, para hacer efectivas la cantidad de novecientas sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas once céntimos de principal, más otras setenta mil pesetas para costas y gastos, he acordado sacar en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de ocho días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

1.º Un compresor A. B. C., modelo V. 80, con motor número 45.887, de 80 HP., 220/380 vts., 190 amp. («Construcciones Electromecánicas»), valorado en 75.000 pesetas.

2.º Un compresor A. B. C., modelo V. 80, con motor número 41.5072, de 80 HP., 220/380 vts., 1.420 r. p. m. amp. («Geal»), valorado en 81.000 pesetas.

3.º Un compresor A. B. C., modelo V. 80, con motor número 66.423, de 80 HP., 220/380 vts. r. p. m., 190 amp. («Construcciones Electromecánicas»), valorado en 84.000 pesetas.

4.º Un grupo moto-bomba de 15 HP., número de motor 50.320, 2.850 r. p. m., marca de la bomba «Just», con el número 10.488 D., valorado en 14.000 pesetas.

5.º Un grupo moto-bomba 35 HP., motor «Geal», número 280.690, de 2.850 revoluciones por minuto, 220/380 vts. (bomba marca «Pleit Y. M., 52 número 9.052»), valorado en 23.000 pesetas.

6.º Un grupo moto-bomba 40 HP., motor «Geal», número 79.805, de 2.845 r. p. m., 220/380 vts. (bomba número 32.809 «Wortington»), valorado en 24.000 pesetas.

7.º Un grupo moto-bomba de 40 HP., igual al anterior; número de la bomba, 32.810, valorado en 24.000 pesetas.

8.º Un grupo moto-bomba, motor «Siemens», número L. C. L. 663.484, de 220/380 vts., 2.935 r. p. m. (bomba «Wortington», número 58.295, tipo 2-U-1), valorado en 20.000 pesetas.

9.º Un grupo moto-bomba de 20 HP., igual al anterior; número del motor,

663.481; número de la bomba 58.296; valorado en 20.000 pesetas.

10. Un grupo moto-bomba de 30 HP., motor «Siemens» número 382.553, 220/380 vts., 1.440 r. p. m., 75-13,5 amperios, valorado en 23.000 pesetas.

11. Un grupo moto-bomba de 7,5 HP., motor «A. E. G.», número 172.209, 1.435 r. p. m., 220/380 vts., 20-11,6 amp., valorado en 13.000 pesetas.

12. Un grupo moto-bomba de 7,5 HP., «Wortington»; número del motor, 83.332; valorado en 12.000 pesetas.

13. Una ventiladora marca «Gruber-Salce», tipo P. V. 120/8-17º y medio M., número p-37.421, año 65, con motor de 25 HP., número 397.357, 220/380 vts., 1.465 r. p. m., tipo A. M., valorado en 29.000 pesetas.

14. Un ventilador centrífugo 193/85-500, accionamiento de correas y poleas con motor de 51 HP., 1.500 r. p. m., con escobillas, valorado en 24.000 pesetas.

15. Una máquina de extracción tipo T. F.-3 con polea, freno y embrague, con su bancada de U. con motor «Siemens», número 355.511, 220/380 vts., de 70 HP., 171-99 amp., valorado en 90.000 pesetas.

16. Una máquina de extracción, construida toda en hierro, con embrague y freno, valorada en 72.000 pesetas.

17. Un motor marca «Geal», número 436.869, de 39,5 HP., 220/380 vts., 1.500

r. p. m., instalado en la máquina de extracción anterior, valorado en 25.000 pesetas.

18. Una máquina de sierra a cinta de un metro de diámetro, marca «Gullels», 8 Fils. Auserre France, valorada en 13.000 pesetas.

19. Un torno mecánico con tablas para roscar de unos 2,5 metros de largo, con motor eléctrico marca «Zaldi, S. A.», de 2 HP., valorado en 22.000 pesetas.

20. Una cinta transportadora de altura variable de 7,5 metros de longitud, con motor eléctrico número 5.826, de 2 HP., valorado en 32.000 pesetas.

21. Una cinta transportadora de altura variable de 10 metros de longitud y motor 3 HP., valorada en 36.000 pesetas.

22. Una búsula de puente de 8 x 3 metros de plataforma, capacidad de 40.000 kilos, con romana impresora (para pesar camiones), número 8.867, valorada en 54.000 pesetas.

23. Un surtidor de gas-oil, con servicio de tanque enterrado, de 5.000 litros, con aparato de surtidor, valorado en pesetas 21.000.

24. Un surtidor de gas-oil igual que el anterior, valorado en 21.000 pesetas.

25. Un transformador 111, de 200 K. W. A. (interperle), construcción «Siesa, Sociedad Limitada», 200-25, número 2.857, conexión A-2, servicio C, frecuencia 50, refrigeración N, tensión V, inten. 5,12, valorado en 40.000 pesetas.

26. Un transformador 11, de 100 W. W. A., «Cenerlesa», número 41.510, tipo N. S. T., frecuencia 50 ciclos, fases tres, valorado en 21.500 pesetas.

27. Un transformador 111, de 125 K. W., número 26.112, «Cimisa», tipo 1, servicio A. B., frecuencia 50, valorado en 24.000 pesetas.

28. Doscientos metros de cables subterráneos, tipos 36-R-3,50 x 25 y 3,50 x 50 (111), valorados en 31.000 pesetas.

29. Unos seiscientos metros de cable plástico, manguera 111, de 3 x 25, valorado en 4.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa «Estrella Verde, S. A.», sitos en la localidad de Villaverde de la Peña, siendo el depositario de los mismos don José María Álvarez García, donde podrán ser examinados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicadas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril de 1969 y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—el Juez, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario.—1.656-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria siguen don Juan Sirvent Bertrán y doña Josefa Salata Bertrán, contra doña Ma-

ria Paris Monoves, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudorío, base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Urbana: Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, formando esquina a las calles de Rubió y Orts y Pasaje Llivia, señalada en esta última con el número 47, antes 50, y más antes 30, en donde tiene su entrada y frente principal, ocupando lo edificado la superficie total de trescientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos cuarenta y ocho palmos cuadrados, la cual se compone de una planta baja de 375,82 metros cuadrados, en la que hay ocho tiendas y vivienda, portería y tres plantas de cuatro viviendas o pisos en cada planta, ocupando la superficie de cada planta 370 metros cuadrados con cubierta de terrado. Lindante: al Norte, con dos Manuel y don Pedro Romani Torruella y don Clemente Mas Soldevilla; al Sur, con la calle del Parque, hoy Rubió y Orts; al Este, con el pasaje Llivia, y al Oeste, con Miguel Mas.» Inscrita en el tomo 570 del archivo, libro 570 de Provensals, folio 243, finca 6.734, inscripción 13 del Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados—paseo Pujadas, número 3, planta primera—, el día 25 de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de cinco millones de pesetas, precio en que las partes tasaron la finca, una vez deducido de dicho precio el veinticinco por ciento en un principio mencionado.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, y que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, siendo los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante de cargo del mismo.

Barcelona, tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—793-5.

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo que con el número 135/1063 se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia núme-

ro 10 de Madrid por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Andrés Ugarriza Colubi, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Fernández Balsera, número 7, séptimo D (Avilés), sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebata del 25 por 100, de la suma que lo fué para la primera, lo siguiente:

Una pala cargadora marca «Internacional», modelo 175, sobre orugas con cubo «Drott», cuatro en uno, de 218,50 centímetros de ancho y 1.338 litro de capacidad, con nueve dientes y escarificador hidráulico «Crott», modelo GR-1.550, con tres dientes y provisión para cinco dientes. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria.

Dicha máquina sale a la venta en la suma de un millón ciento veintidós mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el 25 por 100 de la suma que lo fué para la primera.

La máquina se halla depositada en poder del demandado.

Para su remate se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de subasta; que la consignación del precio total en que sea rematada dicha máquina se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario.—J. Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.277-C.

SANTA COLOMA DE FARNES

En este Juzgado de Primera Instancia y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por don Jorge Sauri Masnou contra don Juan Bonet Masó y contra quienes, en su caso, resulten ser sus ignorados herederos o personas que pudieren ostentar derechos derivados del título que aquél posee, se dictó con fecha de hoy sentencia, en cuya parte dispositiva se dice: «Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación de don Jorge Sauri Masnou, debo declarar y declaro:

1.º Que don Jorge Sauri Masnou, como sucesor de don Juan Soler, es dueño directo de la finca rústica sita en Hostalrich, descrita en el hecho I) de la demanda, que viene gravada con el censo enfiteútico constituido mediante escritura «establimento» otorgada por don Juan Soler a favor de don Carlos Bager mediante escritura autorizada por don Clemente de Rovira Oliver a 22 de junio de 1846.

2.º Que el demandado don Juan Bonet Masó, como adquirente del dominio útil de dicha finca, era censatario del descrito como enfiteútico.

3.º Que el demandado o quien en su derecho le sucediere han incurrido en las causas de comisos, consistentes en: Impago de las pensiones correspondientes a los años 1964, 1965, 1966 y 1967, incumplimiento de las condiciones estipuladas por el contrato en orden al cuidado y mejora de la finca censada y abandono y consecuente deterioro de la propia finca.

4.º Que en virtud de las expresadas causas y en méritos de lo dispuesto en el título de constitución del censo, procede el comiso de la finca censada a favor del actor, debiendo reunirse en las manos del censalista el dominio director y el dominio útil de la descrita finca, facultándole para recobrarla; y

5.º Extinción del referido censo enfiteúctico y cancelación de la inscripción del dominio útil de la referida finca a favor del demandado o de quien en su derecho le sucediere e inscripción de la plena propiedad de la finca a favor del demandante; condenando a la persona o personas que en derecho sucedieren al demandado don Juan Bonet Massó a estar y pasar por las precedentes declaraciones; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución a quien en derecho sucediere al demandado don Juan Bonet Massó, según lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.»

Y para que conste y sirva de correspondiente notificación en legal forma al demandado don Juan Bonet Massó o quien en derecho le sucediere, se expide el presente edicto.

Dado en Santa Coloma de Farnés a primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.236-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en el expediente 107/68, de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador don José María Romero Villaiba, en representación de la Entidad mercantil «Chico, S. L.», con domicilio en esta capital, dedicada a la actividad de fabricación de maquinarias, montaje de estructura metálica, calderería y galvanotecnia, con establecimiento abierto en la calle Trastamara, número 19, y sucursal en esta capital, en calle Evangelista, número 24, se hace público que habiendo sido suspendida la Junta general de acreedores, señalada para el día 20 de los corrientes, para que tenga lugar la misma, se ha señalado de nuevo el día 10 de abril próximo y hora de las dieciséis y treinta, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre.

Dado en Sevilla a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—784-3.

JUZGADOS COMARCALES

ALMAGRO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, se ha admitido a trámite la demanda de juicio de cognición, entablada por don Juan Ramón Sánchez Viso, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Calzada de Calatrava, representado y defendido por el Letrado don Manuel Rodríguez Plaza, contra otros y doña Petra Trujillo del Campo, asistida de su esposo, como sucesores del causante don Luciano Trujillo Pardo, sobre cumplimiento de contrato privado de

compraventa de parte de una casa, sita en Calzada de Calatrava, calle del Generalísimo, número 125, cuya cuantía ha sido fijada en 40.000 pesetas.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de la demandada expresada, doña Petra Trujillo del Campo, así como el de su esposo, se les da traslado de dicha demanda y se les emplaza por la presente para que en el plazo de seis días, a contar desde el siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos, y les serán entregadas las copias de la demanda y de los documentos aportados con la misma, y comparecidos, se les otorgará un nuevo plazo de tres días para contestarla, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Almagro, 20 de mayo de 1968.—El Secretario.—783-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, ordenando a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

CASAS JIMENEZ, Enrique; natural de Barcelona, soltero, empleado, de veintinueve años, hijo de Enrique y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona y en Olesa de Montserrat, calle Argeminas, 38; procesado en la causa número 129 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.544.)

GARCIA ROBLES, José Francisco; natural de Caniles (Granada), soltero, de dieciocho años, hijo de Juan y de Remedios, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 48 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.546.)

VIZCAINO JIMENEZ, Fernando; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Muntaner, 524; procesado en el sumario número 114 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.547.)

PUIG GAMEZ, Manuel; natural de Barcelona, soltero, chófer, de treinta años, hijo de Matías y de Remedios, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 113 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.548.)

DOS SANTOS VILA, Manuel; de dieciocho años, hijo de Arturo y Arminda, soltero, peón, natural de Pinela, Braganza (Portugal), vecino últimamente de Oviedo; procesado en el sumario número 90 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de diez días.—(1.555.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alcantarilla deja sin efecto la requisitoria referen-

te al procesado en la causa número 143 de 1950, Bartolomé Morey Obrador.—(1.557.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 105 de 1940, María de la Soledad Fernández Pereta.—(1.523.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 71 de 1945, José Fernández Ruiz, Antonio Portillo Gómez y Francisco Soriano Ferrer.—(1.524.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1952, Ramón del Noval Suárez.—(1.525.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 408 de 1951, José Sánchez Martínez.—(1.531.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 49 de 1945, Antonio Pérez Iglesias.—(1.532.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1945, José Fernández Benito.—(1.533.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 26 de 1969, Felipe Cardona Ivars.—(1.537.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 35 de 1935, Joaquín Sánchez López, Eduardo Repiso Moreno y Pedro «El Bizco».—(1.540.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 90 de 1936, Francisco Magaña Martínez.—(1.541.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 739 de 1967, Antonio Palazón Vilas.—(1.545.)

El Juzgado de Instrucción de Granada de Abona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 46 de 1967, Francisco Belda Soler.—(1.549.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 76 de 1968, Manuel Benítez Fernández.—(1.550.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 44 de 1968, Angel Portillo Bustinza.—(1.556.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, mediante resolución dictada en diligencias preparatorias de la Ley 122/62, número 211/66, procedentes del Juzgado de Instrucción de Valladolid 1, se cita de comparecencia ante dicho Tribunal, para el día 15 de abril del año actual, a las

once horas de su mañana, al penado Isaac Longo Pérez, domiciliado en Guatemala, Sexta Avenida, 10-07, Zona 9, al objeto de serle notificado auto mediante el cual le son otorgados los beneficios de condena condicional, respecto a la pena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia dictada en la causa antes referenciada, apercibiéndole de que, por tratarse de segunda citación, si no comparece dicho día y hora le serán revocados tales beneficios y se decretará su prisión para cumplimiento de la mencionada pena.

Y para que sirva de citación al referido penado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.535.)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, dictada en diligencias preparatorias de la Ley 122/62, número 53 de 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, se cita de comparecencia ante dicho Tribunal, para el día 15 de abril del año actual, a las once horas de su mañana, al penado Claude Dufes, de nacionalidad francesa, cuyo domicilio se ignora, al objeto de notificarle auto por el que le son otorgados los beneficios de condena condicional respecto a la pena

de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta mediante sentencia dictada en la causa antes referenciada, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido penado expido la presente, que por encontrarse en ignorado paradero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(1.536.)

Por el presente se requiere al penado en diligencias preparatorias número 56/66, del Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, José Rivas Bua, con domicilio en Francia, 10 rue des 3 Freres Merlin, San Briuc, para que en término de cinco días comparezca ante esta Superioridad a fin de hacer efectivo el pago de la multa de cinco mil pesetas y hacer entrega del permiso de conducir para su retirada por término de cuatro meses, a que ha sido condenado en sentencia de fecha 21 de diciembre de 1968.

Oviedo a 17 de marzo de 1969.—El Secretario.—(1.533.)

Por el presente se requiere al inculpa-do en diligencias preparatorias número 115/67, del Juzgado de Instrucción de Avilés 1, José Ramón Lamela González,

en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante esta Superioridad a medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, con apercibimiento de que si no lo hiciere le serán nombrados los que en turno de oficio le correspondan; asimismo se le exige fianza por importe de treinta mil pesetas para multa y costas y veintitrés mil pesetas para responsabilidades civiles, y en caso de que no las prestare se le embargarán bienes de su propiedad hasta cubrir dichas sumas.

Oviedo a 18 de marzo de 1969.—El Secretario.—(1.554.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del número 7 de los de esta ciudad, en el sumario número 20 de 1969, sobre muerte de Natividad Azcón Mora, se cita por el presente a su esposo, don José Gatell Pijuán, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, 2.ª planta, a fin de prestar declaración y serie ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(1.542.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de 200.000 aisladores de vidrio del número 1.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de 200.000 aisladores de vidrio del número 1.

Importe máximo de la licitación: Pesetas 2.200.000.

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante horas hábiles de oficina, en la Sección quinta (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

La fianza provisional, de 44.000 pesetas, podrá ser constituida en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmado por el oferente y expresando en el mismo: «Proposición para el concurso de aisladores de vidrio del número 1», en el Registro General de Telégrafos (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones, hasta las doce horas del día 24 de abril del actual.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo tanto el resguardo de fianza provisional o aval bancario como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas treinta minutos del día 25 de abril del actual.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel González.—1.628-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de 10.000 metros cable bajo plomo seis cuadretes 13/10 aislamiento papel y aire.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de 10.000 metros cable bajo plomo seis cuadretes 13/10 aislamiento papel y aire.

Importe máximo de 2.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Telecomunicación.

La fianza provisional de 40.000 pesetas podrá constituirse, en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 3 pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmados por el oferente y expresando en el mismo: «Proposición para el concurso de cable bajo plomo seis cuadretes», en el Registro General de Telégrafos (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones, hasta las doce horas del día 28 de abril del actual.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo tanto el resguardo de la fianza provisional o aval bancario como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas treinta minutos del día 29 de abril del actual.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel González.—1.630-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de 20.000 kilogramos alambre cobre duro de dos milímetros diámetro y 10.000 kilogramos alambre cobre recocido y cortado en haces de dos milímetros diámetro.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de 20.000 kilogramos alambre cobre duro de dos milímetros